

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DISPOSICION NRO. 2903

VIEDMA, 14 de noviembre de 2019.-

VISTO:

El expediente **Nro. A/CM/1501/19** de la Administración General del Poder Judicial, la Ley H Nro. 3186 de Administración Financiera, el Reglamento de Contrataciones Anexo II al Decreto H Nro. 1737/98, modificado por sustitución por Decreto Nro. 123/19 y la Disposición Nro. 318/19-AG; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la Contratación Directa Nro. 143/19 con la empresa SISTEMAS JURÍDICOS S.R.L. con el objeto de adquirir tres (3) puestos de trabajo de LEX DOCTOR, Postgres, Versión Juzgado, con destino al Juzgado de Familia y Sucesiones Nro. 5 de la ciudad de Cipolletti.

Que tal adquisición encuentra fundamento en lo manifestado por la Gerencia de Sistemas mediante correo electrónico de fs. 01 y formulario de fs. 02, donde se informa acerca de la necesidad de proveer de nuevos puestos de trabajo, dado que actualmente son insuficientes, siendo mayor la cantidad de personal que los puestos disponibles.

Que la provisión de lo solicitado solo puede realizarla la empresa propietaria del sistema LEX DR., SISTEMAS JURÍDICOS S.R.L., por lo que se solicitó a la mencionada firma presupuesto, el cual luce agregado a fs. 09/10 y asciende a la suma de PESOS SETENTA Y SEIS MIL CINCUENTA CON 00/100 (\$ 76.050,00).

Que la Gerencia de Sistemas, tomó intervención a fs. 12 realizando un análisis de la razonabilidad del precio, para lo cual realizó una comparación con la Orden de Compra Nro. 045/19 de fecha 26 de marzo de 2019 (fs.16) en el marco del Expte A/CM/0196/19 y la variación del dólar entre esas fechas, considerando que el precio presupuestado es razonable.

Que en esa oportunidad el valor de cada licencia ascendía a la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL CUARENTA CON 00/100 (\$24.040,00), y según el presupuesto vigente, tiene un valor de PESOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$25.350,00), lo que implica un incremento del CINCO CON 45/100 POR CIENTO (5,45%).

Que la Dirección de Compras, Ventas y Contrataciones a efectos de ampliar el análisis de razonabilidad del precio, comparó el mencionado porcentaje de aumento en el precio de las licencias (5,45%) con el Índice de Precios al Consumidor acumulado, observándose que este último sufrió un aumento del VEINTISEIS POR CIENTO (26%) según cuadro de fs. 25.

Que la firma SISTEMAS JURÍDICOS S.R.L. es la desarrolladora del software de

gestión jurídica LEX DOCTOR y por lo tanto la dueña de todos los derechos de uso y propiedad intelectual del mismo, siendo la única empresa proveedora en forma directa.

Que a fs. 26/vta. obra el informe técnico elaborado por la Dirección de Compras, Ventas y Contrataciones en orden a lo dispuesto en el artículo 12 incs. a), b) y c) del Anexo II al Decreto H Nro. 1737/98, modificado por sustitución por el Decreto Nro. 123/19.

Que a fs. 07 obra constancia de publicación en la página web de este Poder.

Que el presente trámite se encuadra en lo dispuesto en los artículos 87 inc. a) y 92 inc. o) de la Ley H Nro. 3186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial.

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 y 31 de la Ley H Nro. 3186.

Que se ha dado intervención a la Dirección de Asesoramiento Legal, conforme al artículo 12 inc. e) de la Ley A Nro. 2938 (fs. 35/37).-

Que el presente acto se dicta de acuerdo con las facultades conferidas por la Acordada 26/17-STJ.

Que no existe impedimento legal alguno para el procedimiento a emplear.-
Por ello:

EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL PODER JUDICIAL

DISPONE :

Artículo 1ro.- Autorizar la contratación directa con la firma SISTEMAS JURÍDICOS S.R.L., CUIT Nro. 30-64410515-2, con domicilio en calle Lavalle Nro. 1675, piso 6, oficina 10, de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para la ADQUISICIÓN DE TRES (3) PUESTOS DE TRABAJO DE LEX DOCTOR, POSTGRES, VERSIÓN JUZGADO, CON DESTINO AL JUZGADO DE FAMILIA Y SUCESIONES NRO. 5 DE LA CIUDAD DE CIPOLLETTI, en la suma de PESOS SETENTA Y SEIS MIL CINCUENTA CON 00/100 (\$ 76.050,00).

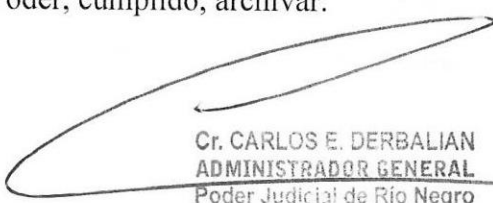
Artículo 2do: Comprometer del presupuesto general de gastos del corriente año, lo siguiente:

PROGRAMA	REC	PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
11-00,	10	346	De informática y sistemas computarizados	\$ 76.050,00

Y liquidar por Tesorería de éste Poder a la firma SISTEMAS JURÍDICOS S.R.L..

Artículo 3ro.: Facultar al servicio de Contabilidad pertinente a practicar, de corresponder, el ajuste de oficio de los créditos presupuestarios.

Artículo 4to.: Registrar, notificar a la firma SISTEMAS JURÍDICOS S.R.L., comunicar, pasar a sus efectos a Contaduría y Tesorería de este Poder, cumplido, archivar.



Cr. CARLOS E. DERBALIAN
ADMINISTRADOR GENERAL
Poder Judicial de Río Negro